



**ANIMACION POR BARRIO 2020**  
**(PUBLICADO EN BOP NUM 55 07-03-2020)**  
**RESUMEN EXPLICATIVO**

**BENEFICIARIOS. REQUISITOS.**

a) Las Entidades Ciudadanas, sin ánimo de lucro que tengan su domicilio ubicado en el ámbito del Distrito Sur y estén inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla, requisitos que deberán reunir desde el momento de presentación de solicitudes de la convocatoria y mantener, al menos, durante el ejercicio económico en el que se conceda la subvención.

b) Asociaciones de Madres y Padres de alumnos adscritas a los Centros docentes de titularidad pública ubicados en el Distrito Sur que impartan las etapas de Educación Primaria.

**PLAZOS DE SOLICITUD.**

- Primer plazo:** Desde el día 1 al 27 de marzo para el segundo trimestre (abril, mayo y junio)
- Segundo plazo:** Desde el día 1 al 15 de junio para el tercer trimestre (julio, agosto, septiembre).
- Tercer Plazo:** Desde el día 15 al 30 de septiembre para el cuarto trimestre (octubre, noviembre y hasta el día 8 de diciembre)

La fecha límite para realizar actividades y eventos será el 8 de diciembre de 2020, al existir una limitación técnica en la tramitación de las facturas debido al cierre del ejercicio presupuestario.

La solicitud para cada evento deberá presentarse como mínimo **10 días hábiles** antes de la fecha de la realización del mismo. El incumplimiento de estos plazos dará lugar a la desestimación de la petición.

**CRÉDITOS DISPONIBLES.**

Cada entidad o AMPA solicitante dispondrá de un TOTAL de **170 créditos** a distribuir libremente por el beneficiario conforme la tabla de créditos para todos los eventos que tenga previsto celebrar a lo largo de todo el año.

No se podrá superar por cada solicitante el mencionado crédito ni se dispondrá de una cantidad adicional de puntos o créditos una vez que se hayan consumido.

No serán subvencionables los seguros, ni los gastos extraordinarios que se realizaran, ni el pago de tasa de ocupación de vía pública o cualquier otro que genere la actividad. De producirse dichos gastos, serán por cuenta completa de la Entidad solicitante sin que puedan ser repercutidos al Ayuntamiento de Sevilla



**ANIMACION POR BARRIO 2020**  
**(PUBLICADO EN BOP NUM 55 07-03-2020)**

**RESUMEN EXPLICATIVO**

**MODIFICACIONES.**

Cuando en el desarrollo del proyecto aprobado sea necesario variar los contenidos de alguno de los lugares o fechas de realización de actividades, **deberá ser solicitado previamente de manera motivada a este Distrito.**

La solicitud de modificación deberá estar **suficientemente justificada** y acreditada, y **se presentará de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que la motiven y con una antelación mínima de 10 días hábiles (no se cuentan domingos ni festivos) a la fecha de realización de la actividad inicialmente prevista, siendo penalizados, en caso contrario, con 30 puntos.**

A tales efectos, sólo serán tenidos en cuenta los cambios que sean comunicados a la Sección Administrativa del Distrito Sur por los siguientes medios:

- Registro auxiliar del Distrito Sur en horario de atención al público en la ventanilla del Registro Auxiliar.
- Por correo electrónico, únicamente a la dirección: [distrito.sur@sevilla.org](mailto:distrito.sur@sevilla.org). En este caso, la fecha a tener en cuenta será la de lectura por el Distrito Sur y no la de envío.

**TABLA CREDITOS. INFRAESTRUCTURAS PARA EVENTOS Y ACTUACIONES**

SERVICIO A REALIZAR	DURACIÓN	TAMAÑO	CRÉDITOS
ILUMINACIÓN	Hasta un máximo de 6 h. de alquiler diarias para cada actividad	4.000 W	20
ILUMINACIÓN		8.000 W	40
EQUIPO SONIDO		3.000W	30
EQUIPO SONIDO		6.000 W	60
GENERADOR		7,5 kW	20
GENERADOR		50 KW	50



**ANIMACION POR BARRIO 2020**  
**(PUBLICADO EN BOP NUM 55 07-03-2020)**

**RESUMEN EXPLICATIVO**

ESCENARIO (12, 18 ó 24 m <sup>2</sup> )	Hasta un máximo de 3 días de alquiler para cada actividad	m <sup>2</sup>	2 / m <sup>2</sup>
SILLAS		Cada 50 Ud.	5
MESAS		Cada 5 mesas	1
CARPA/JAIMA		5 x 5 m.	30
CARPA/JAIMA		3 x 3 m.	20
WC QUÍMICO			20
WC QUÍMICO DISCAPACITADOS			20
Vallas 10 m.			5
Las actividades que se celebren sin facilitar el libre acceso tendrán un coste/consumo en créditos superior a las de libre acceso para todos los vecinos. Para cada uno de los conceptos solicitados habrá que sumar 5 puntos más.			
PENALIZACIONES: Modificación de la fecha, lugar, servicio o elementos a subvencionar en plazo inferior a 10 días (salvo domingos y festivos).			30

SERVICIO	DURACIÓN	CREDITOS
DÚO PAYASOS TRADICIONALES	La actuación tendrá una duración total mínima de 60 minutos	40
ANIMADORES INFANTILES	La actuación total tendrá una duración total mínima de 90 minutos	40
TÍTERES	Duración mínima 60 minutos	40
ESPECTÁCULO MAGIA	La actuación durará 60 minutos mínimo.	40
ACTUACIÓN TEATRAL	La actuación durará 60 minutos mínimo.	70
PASACALLES	La actuación total tendrá una duración total mínima de 60 minutos.	50



**ANIMACION POR BARRIO 2020**  
**(PUBLICADO EN BOP NUM 55 07-03-2020)**

**RESUMEN EXPLICATIVO**

CHARANGAS	La actuación tendrá una duración total mínima de 60 minutos	70
DÚOS MUSICALES	La actuación constará de dos pases de 40 minutos mínimo cada uno de ellos.	50
ORQUESTAS MUSICALES	Cada actuación constará de dos pases siendo la duración de cada uno de ellos de 40 minutos mínimo.	60
CANTATES DE FLAMENCO	La duración de cada uno de ellos de 40 minutos mínimo.	40
CUADRO FLAMENCO	Duración mínima 60 minutos	50
COROS DE DIVERSA TEMÁTICA	Duración mínima 60 minutos	80
COROS DE DIVERSA TEMÁTICA	Duración mínima 60 minutos	80
COROS DE DIVERSA TEMÁTICA	Duración mínima 60 minutos	80
DISK JOCKEY	La duración de cada uno de ellos de 40 minutos mínimo.	40
MICROTEATRO	Duración mínima 40 minutos	50

**TABLA CREDITOS -MATERIAL GRÁFICO**

CONCEPTO	CANTIDAD	CRÉDITOS
Cartel A4 150 g. impreso 4/0 tintas a una cara.	Cada 25 Uds.	1
Cartel A4 150 g. impreso 4/0 tintas a doble cara.	Cada 25 Uds.	2
Cartel A3 150 g. impreso 4/0 tintas a una cara.	Cada 25 Uds.	2
Cartel A3 150 g. impreso 4/0 tintas a doble cara.	Cada 25 Uds.	4
Pliego de papel 32 x 45 cm 4/4 tintas 135 gramos incluido plegado y hendido (díptico o tríptico)	Cada 25 Uds.	5
Revista tamaño A4 hasta 8 páginas	Cada 25 Uds.	3



**ANIMACION POR BARRIO 2020**  
**(PUBLICADO EN BOP NUM 55 07-03-2020)**

**RESUMEN EXPLICATIVO**

Revista tamaño A4 hasta 20 páginas	Cada 25 Uds.	6
------------------------------------	--------------	---